

21 NOV 2016

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 72.361-16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita el reconocimiento del Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Festival Internacional de Cuentacuentos 2016. De cuentos y Vientos", bajo la dirección de la Lic. Gabriela LUQUE, llevado a cabo en la ciudad de Río Gallegos el 14 de Octubre de 2016;

QUE el mencionado Proyecto surge de las acciones conjuntas iniciadas en 2014 con la Gestora Cultural de Comandante Luis Piedra Buena, Marcela MELLADO, representante provincial del Círculo de Cuentacuentos, con el apoyo del Instituto Nacional del Teatro;

QUE el Proyecto en cuestión, consistió en un espectáculo en el que narradores orales provenientes de Argentina, Colombia, Cuba y España, pertenecientes a la Red Internacional de Cuentacuentos, interactúan con el público y ponen su arte al servicio de la comunicación y del entretenimiento;

QUE el Proyecto de referencia, se enmarcó en el Programa "Promoción Artístico Cultural", cuya directora es la Lic. Gabriela LUQUE, aprobado por Acuerdo N° 366/04;

QUE el Proyecto estuvo integrado por Daniel Alberto HERNANDEZ ACOSTA, Miguel Ángel SANCHEZ LINARES, Osvaldo Manuel PEREZ PEÑALVER, Roxana Ema DEL CASTILLO, Claudio Nelson LEDESMA, Ramiro Alfonso OSORIO SALINAS y Ana Aluhén SEGUEL GREGORUTT;

QUE el Proyecto estuvo destinado a la comunidad universitaria y público en general;

QUE los objetivos del Proyecto fueron: propiciar que los estudiantes, docentes y personal de administración y apoyo de la U.N.P.A.-U.A.R.G. tengan acceso a uno de los espectáculos más tradicionales y antiguos de la civilización: la narración oral, y afianzar el trabajo en red con distintos gestores culturales e institucionales de la región y del país;

QUE se trató de una actividad gratuita para los participantes;

QUE de fs. 12 a 16 consta Formulario de Evaluación de Proyectos Especiales de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación, conforme lo establecido por la Ordenanza N° 175-CS-UNPA, resultando una evaluación positiva por parte de la Secretaría de Extensión;

QUE obra Despacho N° 82/16 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante el cual hace suyo el Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría de Extensión de la U.A.R.G. (fs. 17 y 18);

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 175-CS-UNPA y en el Acuerdo N° 401/15 del Consejo de Unidad de la U.A.R.G.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º. - RECONOCER el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Festival Internacional de Cuentacuentos 2016. De cuentos y Vientos", bajo la dirección de la Lic. Gabriela LUQUE (DNI N° 14.533.510), llevado a cabo en la ciudad de Río Gallegos el 14 de Octubre de 2016. -



ARTICULO 2º. - ESTABLECER que el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Festival Internacional de Cuentacuentos 2016. De cuentos y Vientos", se enmarcó en el Programa "Promoción Artístico Cultural", cuya directora es la Lic. Gabriela LUQUE (DNI N° 14.533.510), aprobado por Acuerdo N° 366/04. -

ARTICULO 3º. - ESTABLECER que el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Festival Internacional de Cuentacuentos 2016. De cuentos y Vientos", estuvo integrado por Daniel Alberto HERNANDEZ ACOSTA (PASAPORTE E273279),

///



UNPA

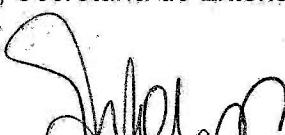
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

11-2-

Miguel Ángel SANCHEZ LINARES (D.N.I. N° 94.959.746), Osvaldo Manuel PEREZ PEÑALVER (PASAPORTE E246770), Roxana Ema DEL CASTILLO (D.N.I. N° 16.718.914), Claudio Nelson LEDESMA (D.N.I. N° 24.069.615), Ramiro Alfonso OSORIO SALINAS (PASAPORTE CC80843343) y Ana Aluhen SEGUEL GREGORUTTI (D.N.I. N° 26.580.550).-

ARTICULO 4º. ESTABLECER que se trató de una actividad gratuita para los participantes.-

ARTICULO 5º. Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión para difusión deseada a conocer y cumplido ARCHIVESE.-


Tec. Amelia Rodriguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arqº. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

587